



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

15-10-71827

26 AGO 2010

VISTO:

Los artículos 2º y 3º de la resolución decanal nº 866/10, que dicen:
“**Artículo 2º:** Se le reconocerá la asignatura Laboratorio II, Química Inorgánica, Química Orgánica I, Química Orgánica II, cuando la interesada cumpla con el régimen de correlativas vigentes” y “**Artículo 3º:** Deberá rendir coloquio de la asignatura Química General II del tema estipulado por la Comisión de Pases y Equivalencias cuando cumpla con el régimen de correlativas vigentes”;

ATENTO:

Al dictamen de la Comisión de Pases y Equivalencias, folios 36 al 38;

A lo dispuesto por Res. HCD 405/03 aprobada por Res. HCS 22/04;

A lo informado por la Profesora de la asignatura Química General II, fs.45;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE

Artículo 1º: Otorgar a la Srta. Florencia Casanovas (DNI 32.702.608), equivalencias de Química General, Física I, Química Inorgánica, Química Orgánica I y Química Orgánica II, cursadas y aprobadas en la carrera de Bioquímica de la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas, de la Universidad Nacional del Litoral, con la asignatura que a continuación se detalla de la carrera de Farmacia del plan de estudio Res. HCS 131/94 y modificado de esta Facultad, asignándole las siguientes calificaciones:

ASIGNATURAS	CALIFICACIÓN
Química General II	2 (dos) – 3 (tres) - 3 (tres) 4,50 (cuatro c/50)
Laboratorio II	4 (cuatro)
Química Inorgánica	3 (tres) - 4 (cuatro)
Química Orgánica I	3 (tres) - 5 (cinco)
Química Orgánica II	3 (tres) – 5 (cinco)




UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

15-10-71827


Artículo 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N°

1005



Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Dra. VELTA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC